Señor:

Juventino Elías Jaramillo Romero Nacionalidad Ecuatoriano, cédula Nro. 1102042056, domiciliado en la ciudad de Loja, calle Sucre s/n Celica, Teléfono 2588909

De mi consideracion:

Me permito dirigirme a usted por medio de la presente, con el objeto de comunicarle, que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Imelda de Jaramillo CIA. LTDA. efectuada el 14 de junio de 2012, resolvió designar a usted, para las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

Consecuentemente, en su calidad de Gerente General de la Compañía, usted ejerce la representación legal de la misma y deberá cumplir las demás atribuciones y deberes atinentes a sus funciones, de conformidad a la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada Imelda de Jaramillo Cia. Ltda. celebrada el día doce de diciembre del año dos mil tres ante el señor Notario Octavo del Cantón Loja doctor Eduardo Ortega Ordoñez e inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número (06) seis y repertorio número nueve (009) de fecha cinco de enero del año dos mil cuatro.

Al participar a usted tan merecida designación, le auguro el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

p. p. IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.

PRESIDENTA

Yo, Juventino Elías Jaramillo Romero **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. para la cual he sido designado.

Loja, 18 de junio de 2012

Juventino Elías Jaramillo Romer

201019 25 JUN. 2012

יים .איטג כי. אר.

1671-12

## GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Morcontil del Co

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No.660, y anotado en el repertorio con el No. 1500.

Loja, 20 de junio del 2012

ben Qario Idrabo Muño: Registrador Mercantil del Cantón Loja

DOY FE. Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original.

De Colonia Buend Para